



DESPACHO DEL VICERRECTOR
Vicerrectoría de Investigación

RESOLUCIÓN N° **0048** DE 2019

"Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria para la visita de expertos de otras Instituciones a los grupos de investigación de la Universidad del Magdalena"

El Vicerrector de Investigación de la Universidad, en ejercicio de sus funciones, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior N° 017 de 2011, Acuerdo Superior N° 004 de 2015, Resolución N° 398 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectoría de Investigación debe formular y velar por la aplicación de criterios para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Investigación y del Plan de Ciencia, Tecnología e innovación.

Que la resolución 16891 del 22 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional a la Universidad del Magdalena y recomendó "Apoyar decididamente a los grupos de investigación para que aumenten su producción académica, su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional".

Que el plan de gobierno "Por una universidad + incluyente e innovadora 2016-2020", establece como acción prioritaria para el eje misional de la Gestión de la Investigación, abrir convocatorias anuales para financiar la movilidad entrante de expertos para potenciar las actividades de investigación, desarrollo experimental, innovación y creación artística.

Que el plan de gobierno mencionado anteriormente define como iniciativa estratégica dentro de la política de investigación, innovación y emprendimiento, fortalecer la implementación de la política de internacionalización y fortalecimiento de relaciones con el entorno.

Que se hace necesario generar los espacios para la invitación de expertos internacionales de amplia trayectoria y experiencia en las áreas de interés de los grupos de investigación o que estén vinculados a instituciones de reconocido prestigio académico, científico o artístico, para fortalecer las capacidades de los grupos de investigación y promover la conformación de redes de cooperación y la gestión de convenios de cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, innovación y creación artística.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "Convocatoria para la visita de expertos de otras Instituciones a los grupos de investigación de la Universidad del Magdalena."

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de la Vicerrectoría de Investigación, investigacion.unimagdalena.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. e H., a los:


ERNESTO AMARU GALVIS LISTA
Vicerrector de Investigación

Elaboración: Manuel Alejandro Umaña Granados. Contratista VIN. Asesor Jurídico Externo. 
Revisión: Dana Vanessa Caballero Navarro. Profesional Especializado VIN. 